

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SUCÚA

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 381 que, el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial, auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales,...

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en su artículo 54 establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: Lit. q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Y, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley, expide;

EL REGLAMENTO DE LA QUINTA COMPETENCIA ATLÉTICA 10K SUCÚA 2015 "RUTA DEL PATRIMONIO"

OBJETIVOS:

- *Incentivar la participación del público en general, afines al atletismo.*
- *Contribuir con la salud esparcimiento de la comunidad ecuatoriana amante de este hermoso deporte, dotándole de una competencia a nivel amateur.*
- *Lograr que la competencia atlética "10K SUCUA RUTA DEL PATRIMONIO", sea valorada a nivel nacional y ubicarla en el ranking deportivo como uno de los eventos más importantes del país.*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- *Organizar este evento que demanda una ingente cantidad de recursos por lo que el financiamiento del mismo se lo realizará con el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social, Turismo e Inclusión y el apoyo de la Empresa Privada, instituciones del Estado y el aporte de personas naturales.*
- *Sensibilizar a la ciudadanía de la importancia del cuidado y conservación del patrimonio natural y cultural.*
- *Promocionar turísticamente al cantón Sucúa mediante este evento.*

OBJETIVOS DEPORTIVOS

- Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la práctica del deporte para beneficio propio.
- Involucrar a la sociedad en general a que participen en el evento como un festival deportivo.

OBJETIVOS PUBLICITARIOS

- Posicionar la competencia atlética **"10K SUCUA RUTA DEL PATRIMONIO"**, como uno de los eventos deportivos más importante de Sucúa a nivel Amateur.
- Promocionar a las empresas patrocinadoras del evento como entes promotores y colaboradores de la Quinta competencia atlética **"10K SUCUA RUTA DEL PATRIMONIO"**, Policía Nacional, Policía Municipal, Cruz Roja Ecuatoriana, Cuerpo de Bomberos

ARTÍCULO 1.- Denominación.- La competencia atlética organizada por el GAD Municipal de Sucúa se denominará competencia atlética **"10K SUCUA RUTA DEL PATRIMONIO"**,

ARTÍCULO 2.- Organizadores.- La Dirección de Desarrollo Social, Turismo e Inclusión será la encargada de organizar la competencia atlética.

ARTÍCULO 3.- Homologación.- La distancia de 10 km ha sido medida de acuerdo con las Reglas de Competencia Internacionales de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).

ARTÍCULO 4.- Hora de salida.-

- La prueba se iniciará a las 14h00, con las categorías; infantil hombres y mujeres, desde el Redondel de la ciudad hasta la Municipalidad, en damas y varones, con un recorrido de 3km.
- La prueba de la pre-juvenil y súper master en hombres y mujeres inicia 16h00 desde el estrecho de Huambi/mirador en línea recta hasta la Municipalidad, con un recorrido de 5km.
- Las categorías juvenil sénior y master en hombres y mujeres recorrerán 10km inicia en el estrecho de Huambi/mirador sur de la ciudad hora 16h00, en recorrido por las calles de la ciudad y su llegada frente a la Municipalidad,
- La competencia se terminará a las 19h00 horas. Se recomienda a los Atletas estar en el sitio de partida de cada una de las categorías con una hora de anticipación.
- Los participantes tendrán un tiempo máximo de dos horas para completar el recorrido; los que no cumplan el tiempo máximo exigido serán automáticamente eliminados de los registros de la competencia, puesto que luego del paso del vehículo de cierre de la prueba quedará abierto el tránsito vehicular.

ARTÍCULO 5.- Categorías.- La competencia está abierta para atletas, hombres y mujeres, no profesionales y profesionales de nacionalidad ecuatoriana o extranjera. Las categorías por edad, tanto para hombres como para mujeres se indican en el portal www.sucua.gob.ec, así como en la hoja de inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 6.- Premios.- Se premiará económicamente a los primeros lugares de hombres y mujeres. Todos los premios se entregarán el mismo día de la carrera. Se establece el plazo de 8 días para que estos sean retirados por los ganadores.

ARTÍCULO 7.- Cronometraje.- El cronometraje lo realizarán los jueces que la comisión técnica lo establezca y los tiempos de los triunfadores serán publicados en la página web.

ARTÍCULO 8.- Inscripciones.- Las inscripciones se realizarán personalmente en las oficinas que se indica o en los puntos de inscripción habilitados.

La inscripción es considerada intransferible y única; e implica la aceptación total del presente reglamento. El número asignado por los organizadores es intransferible.

Cualquier persona que seda su número a una tercera persona; será descalificada de la competencia.

Los organizadores están exentos de toda responsabilidad en caso de accidente de este tipo de situación.

ARTÍCULO 9.- Precio de inscripción.- Las inscripciones son gratuitas en todas sus categorías

ARTÍCULO 10.- Sanciones.- Los organizadores tienen el derecho de descalificar, durante o después de la carrera a cualquier atleta que incurra en las siguientes faltas:

- No cruzar por los controles de tiempo
- No realizar el recorrido completo
- Dar muestra de un comportamiento antideportivo
- No tener la edad reglamentaria
- No portar el número en el pecho
- Todo aquel que corra sin estar inscrito podrá ser retirado en cualquier momento de la prueba.

ARTÍCULO 11.- Abastecimiento.- Los puestos de abastecimiento estarán localizados cada 2 km. y en la llegada.

ARTÍCULO 12.- Prohibición.- Bicicletas o vehículos motorizados ajenos a los organizadores están estrictamente prohibidos en la carrera.

ARTÍCULO 13.- Autorización.- Los competidores en forma expresa y exclusiva, autorizan o dan derecho a los organizadores para utilizar su nombre, imagen, fotografía en la producción, distribución y explotación de fotografías e imágenes relacionadas con la competencia, para ser publicadas en todo el mundo, por cualquier medio, durante dos años siguientes a la misma.

ARTÍCULO 14.- Chequeo médico.- Los organizadores exigen a todos los participantes someterse a un examen médico previo a la prueba y se reservan la posibilidad de impedir la participación de atletas que tengan problemas médicos. Los participantes aceptan los riesgos de la actividad deportiva en la competencia atlética, deslindando de esta manera cualquier inconveniente presentado durante la realización de ésta.

ARTÍCULO 15.- Jurado Oficial.- El jurado oficial de la competencia atlética será designado por los organizadores, el cual tendrá decisión final e inapelable y será asistido por los árbitros y ayudantes de la carrera.

ARTÍCULO 16.- Servicios Generales.- La seguridad y vigilancia de la ruta de la competencia estarán bajo el control de la Policía Nacional, de acuerdo al programa de cierre y apertura de vías.

Los servicios médicos serán proveídos por los bomberos, Cruz Roja y paramédicos del Hospital Básico de la ciudad de Sucúa. Ellos podrán ordenar el retiro de cualquier competidor por razones médicas.

ARTÍCULO 17.- Reclamaciones.- Cualquier reclamación deberá presentarse a los organizadores una vez finalizada la competencia y antes de la premiación respectiva,

caso contrario no se atenderá reclamo alguno. Ésta deberá ser resuelta por el jurado oficial, en el plazo de los tres días siguientes.

ARTÍCULO 18.- Imprevistos.- Los aspectos no previstos en el reglamento serán resueltos por El Comité Organizador.

ARTÍCULO 19.- Resultados y Premiación.- Los resultados de la carrera serán publicados en la página web de la Municipalidad al día siguiente de su realización. Y la premiación se realizará inmediatamente terminada la competencia, se premiará a los ganadores generales de la competencia hasta el cuarto lugar, haciendo acreedores también a los premios que se establecen en sus respectivas categorías; de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 20.- De las categorías, participan hombres y mujeres.-

#	CATEGORÍAS	EDAD/ POR AÑOS	HORA SALIDA	RECORRIDO
1	INFANTIL 3km	08 - 12	14h00	Redondel al sur de la ciudad hasta la Municipalidad
2	PRE-JUVENIL 5km	13 - 15	16h00	Estrecho de Huambi línea recta hasta la Municipalidad
3	JUVENIL 10km	16 - 19	16h00	Estrecho de Huambi en recorrido hasta la Municipalidad
4	SÉNIOR 10km	20 - 40	16h00	
5	MASTER 10km	41 - 50	16h00	
6	SÚPER-MASTER 5km	51 adelante	16h00	Estrecho de Huambi línea recta hasta la Municipalidad

ARTICULO 21.- CATEGORÍAS E INCENTIVOS 10K – SUCÚA 2015

CATEGORÍA	EDAD	PREMIOS					RECORRIDO
		1ero	2do	3ro	4to	Total	
Infantil niños	Hasta 12 años	50,00	30,00	20,00	15,00	115,00	3km
Infantil niñas		50,00	30,00	20,00	15,00	115,00	3km
Pre-juvenil varones	13 - 15 años	100,00	75,00	50,00	25,00	250,00	5km
Pre-juvenil damas		100,00	75,00	50,00	25,00	250,00	5km
Juvenil varones	16 - 19 años	200,00	100,00	50,00	-	350,00	10 km
Juvenil damas		200,00	100,00	50,00	-	350,00	10 km
Sénior varones	20 - 40 años	800,00	400,00	200,00	-	1400,00	10km
Sénior damas		800,00	400,00	200,00	-	1400,00	10 km
Máster varones	41 - 50 años	300,00	200,00	100,00	-	600,00	10 km
Máster damas		300,00	200,00	100,00	-	600,00	10 km
Súper master varones	51 años adelante	200,00	100,00	50,00	-	350,00	5 km
Súper master damas		200,00	100,00	50,00	-	350,00	5km
TOTAL						6130,00	

En caso de existir en una categoría menos de diez competidores, los o las personas inscritas serán ubicadas por los organizadores en las categorías que se estime conveniente o en su defecto los organizadores establecerán los estímulos que se decidiere de acuerdo al presupuesto.

ARTÍCULO 22.- Los organizadores se reservan el derecho a realizar las modificaciones que consideren necesarias en función a las diferentes condicionantes, así como a suspender la prueba sin las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor.

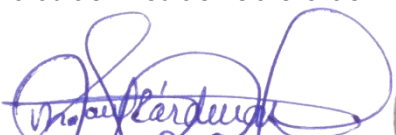
ARTÍCULO 23.- De la Organización.- Se garantizara para que la V COMPETENCIA ATLÉTICA 10K con comisiones repartidas en distintos lugares donde se desarrolle la competencia, estarán al funcionamiento 10 comisiones al servicio y control del atleta participante.

HIDRATACIÓN – SEGURIDAD – PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIA – LOGÍSTICA – SONIDO Y AMPLIFICACIÓN – PRENSA Y PROPAGANDA – PROTOCOLO – JUECES - SECRETARIA Y TRANSPORTE

ARTÍCULO 24.- Responsabilidad.- Los organizadores se deslindan de toda responsabilidad en caso de accidentes, negligencia así como por la pérdida de objetos de los participantes. Y por los daños que la participación en esta prueba puede ocasionar a un atleta, sea a sí mismo, a otras personas e incluso en caso de que terceras personas causen daños al participante o a terceras personas.

Los participantes exoneran a los organizadores de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Sucúa a los 4 días del mes de Febrero del 2015.



Dr. Saúl Cárdenas Riera
ALCALDE DEL CANTON SUCUA




Dr. Rommel Barrera Basantes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



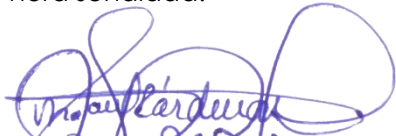
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA.- Certifico que EL REGLAMENTO DE LA QUINTA COMPETENCIA ATLÉTICA 10K SUCUA "RUTA EL PATRIMONIO" , fue conocido, discutido y aprobado en la sesión ordinaria del 4 de Febrero del 2015, y con fundamento en lo que faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en tal virtud se la remite al señor Alcalde para su sanción y puesta en vigencia.


Dr. Rommel Barrera Basantes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



ALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA.- Sucúa a los 4 días del mes de Febrero del 2014, a las 14h00, recibido EL REGLAMENTO DE LA QUINTA COMPETENCIA ATLÉTICA 10K SUCUA "RUTA DEL PATRIMONIO", una vez revisado el mismo, expresamente sanciono EL REGLAMENTO DE LA QUINTA COMPETENCIA ATLÉTICA 10K SUCUA "RUTA DEL


PATRIMONIO", para su puesta en vigencia, en la ciudad y cantón Sucúa, en la fecha y hora señalada.



Dr. Saúl Cárdenas Fiera
ALCALDE DEL CANTON SUCUA



CERTIFICO: Sancionó y firmo EL REGLAMENTO DE LA QUINTA COMPETENCIA ATLÉTICA 10K SUCUA "RUTA DEL PATRIMONIO", el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Sucúa, a los cuatro días del mes de Febrero del 2015.



Dr. Rommel Barrera Basantes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



